



**DICTAMEN DE BAJA DEFINITIVA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DE PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL Y REGISTRO DE PARTICIPANTES EN LAS COMPETENCIAS ATLÉTICAS CARRERA POR LA DEMOCRACIA, CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, QUE EMITE EL COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintisiete de septiembre de dos mil trece.-----

**V I S T O**, para dictaminar la baja definitiva de la documentación del Instituto Electoral del Distrito Federal, conforme a los siguientes:-----

-----**RESULTANDO**-----

1.- Que el cinco de enero de mil novecientos noventa y nueve se publicó el Código Electoral del Distrito Federal por el que se creó el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), a partir de entonces dicho organismo desarrolla sus actividades conforme a los principios, normas constitucionales y electorales, generando con ello su propio acervo documental.-----

2.- Que para el desempeño de sus funciones, el Instituto cuenta en su estructura con Órganos Ejecutivos, con Autonomía Técnica y de Gestión, Técnicos y Desconcentrados.-----

3.- Que el cuatro de abril de dos mil nueve, se constituyó el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD), como el órgano técnico consultivo, encargado de instrumentar, crear, constituir, organizar y retroalimentar

la normatividad en materia de archivos del Instituto, conforme al artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Archivos del Distrito Federal (Ley de Archivos), publicada el ocho de octubre de dos mil ocho en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. - - - - -

4.- Que el catorce de agosto de dos mil nueve, el COTECIAD aprobó el inventario de baja documental (IBD09), como instrumento de control archivístico, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Archivos.-----

5.- Que durante los meses de julio y agosto, se llevaron a cabo reuniones en las que la Dirección de Archivo, Logística y Documentación, adscrita a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAUD), brindó asesoría al personal de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC) sobre el procedimiento para la baja definitiva de su documentación.-----

6.- Que el catorce de agosto de dos mil trece, el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, mediante oficio IEDF/DECEyEC/663/2013, remitió a la Presidencia del COTECIAD, los Inventarios de Baja Definitiva (IBD 09), correspondientes a los Sistemas de Datos Personales de Prestadores de Servicio Social, y de Registro de Participantes en las Competencias Atléticas Carrera por la Democracia, para los efectos respectivos. (Anexo 1)-----

7.- El 26 de agosto de dos mil trece, fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Aviso mediante el cual se da a conocer el Acuerdo por el que se suprimen dos Sistemas de Datos Personales del Instituto: 1) *Sistema de Datos Personales de Prestadores de Servicio Social*, y 2) *Sistema de Registro de Datos Personales de Participantes en las competencias Atléticas Carrera por la Democracia*; en el cual se dispone la destrucción de la información respectiva conforme a la normatividad archivística aplicable en el Instituto. (Anexo 2)-----

8.- Por instrucciones del Presidente del COTECIAD, el diecisiete de septiembre del dos mil trece, se llevó a cabo la reunión de trabajo del Grupo de Valoración Documental (Grupo de Valoración), con el fin de analizar las series documentales propuestas para la baja definitiva y elaborar el Dictamen respectivo. -----

----- **CONSIDERANDOS** -----

I. Que el artículo 6, fracción IV del Reglamento de Operación y Funcionamiento del COTECIAD, faculta a dicho Comité a emitir el dictamen de valoración documental para el proceso de baja documental, así como los demás documentos oficiales requeridos, con base en la normativa aplicable. -----

II. Que de acuerdo a las atribuciones establecidas en el artículo 6, fracción I del Reglamento de Operación y Funcionamiento del COTECIAD, se integra el Grupo de Valoración para dar cumplimiento a los requerimientos para los procesos de baja documental. -----

III. Que los artículos 2, inciso C), fracción IX, y 24 del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos del Instituto, establece la elaboración de los inventarios de baja documental, como instrumentos auxiliares para la ejecución de los procesos de baja o depuración documental, correspondientes a cada una de las áreas vinculadas, en los cuales se describen las series del fondo documental que han de destruirse por haber cumplido su ciclo de vida y no tener valores primarios ni secundarios. -----

IV. Que de acuerdo al Programa Institucional de Desarrollo Archivístico (PIDA) 2013, aprobado por el Consejo General del Instituto, mediante el Acuerdo ACU-854-12, el personal Dirección de Archivo, Logística y Documentación, adscrita a la UTALAOB, se encarga del seguimiento al Programa de Valoración Documental de los Archivos del Instituto, aprobado mediante el Acuerdo COTECIAD-12-10; así como de la asesoría necesaria respecto de los procesos archivísticos. -----

V. Que de conformidad con el Aviso publicado el veintiséis de agosto del dos mil trece, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se suprimieron los Sistemas de Datos Personales de Prestadores de Servicio Social, y de Registro de Participantes en las Competencias Atléticas Carrera por la Democracia, adscritos a la DECEYEC. -----

VI. Que en consecuencia de la supresión de los dos Sistemas de Datos Personales antes señalados, la documentación soporte, correspondiente a las series: Servicio Social 2010 y 2011, y Carrera por la democracia 2009, ha prescrito en sus valores primarios: *administrativos, legales o fiscales*, y no posee valores secundarios o históricos, acorde con la evaluación hecha por el Grupo de Valoración y a la normativa interna del Instituto; por lo tanto quedan sin efectos los años de vigencia en el Archivo de Concentración, determinados en el Catálogo de Disposición Documental (CDD05).-----

VII. Que conforme a los artículos 33, 34 y Segundo Transitorio de la Ley de Archivos, y a la solicitud hecha mediante oficio IEDF/DECEyEC/663/2013, el Instituto a través del COTECIAD, da inicio del proceso de eliminación razonada y sistemática de la documentación correspondiente a las series: Servicio Social 2010 y 2011, y Carrera por la democracia 2009, con motivo de la supresión de los Sistemas de Datos Personales de Prestadores de Servicio Social, y de Registro de Participantes en las Competencias Atléticas Carrera por la Democracia, de la DECEYEC. -----

VIII. Que de acuerdo a los inventarios de baja documental presentados por la DECEYEC, el total de la documentación sujeta a la baja definitiva, corresponde a la cantidad de **5511** (CINCO MIL QUINIENTAS ONCE) fojas; por tanto: - - - - -

Con base en los razonamientos y fundamentos legales expuestos, el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, emite el siguiente: - - - - -

**DICTAMEN**

**ÚNICO.-** Es procedente la baja definitiva de **5511** (CINCO MIL QUINIENTAS ONCE) fojas, correspondientes a las series a continuación se detallan: -----

Clave de la Serie Documental	Nombre de la Serie Documental	No. Expedientes	No. Fojas
DECEYEC-DECD-11.2	CARRERA POR LA DEMOCRACIA	1	3000
DECEYEC-DECD-11.2	SERVICIO SOCIAL	279	2511
<b>Total</b>		<b>280</b>	<b>5511</b>

Así lo dictaminó el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, del Instituto Electoral del Distrito Federal, firmando al margen y al calce para su legal constancia. -----

\_\_\_\_\_  
**Lic. Eduardo Guzmán Ortiz**  
**Presidente**

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Julio César Nicholson Fuentes**  
**Secretario Técnico**

# ***ANEXOS***



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN  
ELECTORAL Y EDUCACIÓN

México D. F., 14 de agosto de 2013  
IEDF/DECEyEC/663/2013

Lic. Eduardo Guzmán Ortiz  
Presidente del Comité Técnico Interno  
de Administración de Documentos  
**PRESENTE**

Me refiero a la baja documental del Sistema de Datos Personales de Prestadores de Servicio Social, así como del Sistema de Registro de Datos Personales de Participantes en las Competencias Atléticas Carrera por la Democracia, ambos, responsabilidad de la Dirección Ejecutiva a mi cargo.

Al respecto, me permito enviar anexos dos formatos de *Inventario de Baja Documental* (IBD 09) correspondientes a los sistemas antes indicados. Hago de su conocimiento que dichos formatos fueron debidamente requisitados con el valioso apoyo de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados (UTALAUD), de conformidad con los "Criterios para la Depuración o Baja Documental" de este Instituto.

Finalmente, no omito comentar a Usted que también se están llevando a cabo todos los trámites respectivos ante la UTALAUD, así como ante la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, lo anterior a efecto de realizar la baja documental de los archivos relacionados a los multicitados sistemas de datos personales.

Sin otro particular, le envío un cordial y fraterno saludo.

**ATENTAMENTE**

**Raúl Ricardo Zúñiga Silva**  
Director Ejecutivo de Capacitación  
Electoral y Educación Cívica

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
002179  
2013 AGO 14 PM 5:59  
ARCHIVO  
ANEXOS  
C/ANEXO

- C.c.p
- Mtro. Bernardo Valle Monroy.- Secretario Ejecutivo del IEDF.- Para su conocimiento.- Presente.
  - Lic. Evangelina Hernández Duarte. Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales. Mismo fin. Presente.
  - Lic. Martha Loya Sepúlveda.- Encargada del Despacho de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.- Mismo fin. Presente.
  - Mtra. Guadalupe Polo Herrera.- Subdirectora de Contenidos Educativos.- Para su seguimiento. Presente.
  - Lic. Verónica Tapia Corona.- Subdirectora de Difusión.- Mismo fin. Presente.
  - Lic. Lía Maribel Ortigoza Cruz.- Encargada del Despacho de la Coordinación de Gestión de la DECEyEC.- Mismo fin.
  - Mtra. Norma Guadalupe González Almazán.- Jefa de Departamento de Archivo General y de Concentración.- Para su conocimiento. Presente. Archivo.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

INVENTARIO DE BAJA DOCUMENTAL

IBD 09

FONDO : Instituto Electoral del Distrito Federal

HOJA: 1 DE 1

SECCIÓN: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

FECHA: 12 de agosto de 2013

REMESA	NOMBRE DE LA SERIE	CLAVE DE CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA SERIE	FOJAS	FECHAS EXTREMAS
1	CARRERA POR LA DEMOCRACIA	DECEyEC-DECD-11.2	1 EXPEDIENTE, REGISTROS DE CONCURSANTES. 1 TOMO  (Formato de Carta Responsiva de Salud, Copia Credenciales de Elector y comunicaciones diversas)	3000	ABRIL – MAYO 2009

TOTAL EXPEDIENTES: 1

TOTAL FOJAS: 3000

RESPONSABLE DEL INVENTARIO

LIC. VERÓNICA TAPIA GORONA  
Subdirectora de Difusión

Vo.Bo

MTR. RAÚL RICARDO ZÚÑIGA SILVA  
Director Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

INVENTARIO DE BAJA DOCUMENTAL

IBD 09

FONDO : Instituto Electoral del Distrito Federal

HOJA: 1 DE 1

SECCIÓN: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

FECHA: 07 de agosto de 2013

REMESA	NOMBRE DE LA SERIE	CLAVE DE CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA SERIE	FOJAS	FECHAS EXTREMAS
1	SERVICIO SOCIAL	DECEyEC-DECD-11.2	178 EXPEDIENTES PSS UNIVERSIDADES 2010. 2 TOMOS (Formato de registro, formato de entrevista, carta de presentación, carta de aceptación, constancia de créditos con promedio, seguro facultativo, carta de término de servicio social, acuse de recibo de entrega de carta de conclusión, acuse de recibo de carta de aceptación)	1602	MARZO A DICIEMBRE DE 2010
1	SERVICIO SOCIAL	DECEyEC-DECD-11.2	101 EXPEDIENTES PSS UNIVERSIDADES 2011. 2 TOMOS (Formato de registro, formato de entrevista, carta de presentación, carta de aceptación, constancia de créditos con promedio, seguro facultativo, carta de término de servicio social, acuse de recibo de entrega de carta de conclusión, acuse de recibo de carta de aceptación)	909	MARZO A DICIEMBRE DE 2011

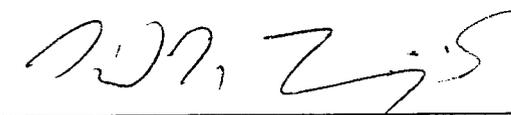
TOTAL EXPEDIENTES: 279

TOTAL FOJAS: 2511

RESPONSABLE DEL INVENTARIO

  
MTRA. GUADALUPE POLO HERRERA  
Subdirectora de Contenidos Educativos

Vo.Bo

  
MTR. RAÚL RICARDO ZÚNIGA SILVA  
Director Ejecutivo

## INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

### AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL ACUERDO POR EL QUE SE SUPRIMEN DOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

**LIC. BERNADO VALLE MONROY, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**, con fundamento en los artículos 6; 16, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción I del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; 6 y 7 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; numerales 6 y 9 del Capítulo I del Título Segundo de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal; y atendiendo a los principios de seguridad, licitud, calidad, confidencialidad, consentimiento, temporalidad y certeza de los datos personales en poder del Instituto Electoral del Distrito Federal, y

### CONSIDERANDO

1.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y el numeral 6 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, corresponde determinar al titular del ente público, o en su caso, al órgano competente la creación, modificación o supresión de sistemas de datos personales, en el ámbito de competencia.

2.- Que de conformidad con el artículo 7, fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, se establece que la integración, tratamiento y tutela de los sistemas de datos personales está a cargo de los entes públicos, y su creación, modificación o supresión de los sistemas de datos personales, deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

3.- Que de manera adicional, el numeral 6 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal establece como obligación para todos los entes públicos, que la creación, modificación o supresión de sistemas de datos personales sólo podrá efectuarse mediante acuerdo emitido por el titular del ente, en su caso, por el órgano competente, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

4.- Que los sistemas de datos personales que se suprimen mediante el presente Acuerdo fueron inscritos en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales administrado por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal el **veintiocho de abril de dos mil diez**, en cumplimiento al artículo Transitorio Tercero de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal con relación al Acuerdo 0182/SO/10-03/2010 emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el **veintidós de marzo de dos mil diez**.

Dichos sistemas de datos personales fueron publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, a través del Aviso mediante el cual se dieron a conocer los Sistemas de Datos Personales que detenta el Instituto Electoral del Distrito Federal con sus respectivas modificaciones, publicado el **trece de noviembre de dos mil doce** en la referida Gaceta.

5.- Que de conformidad con el numeral 9 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, mediante el cual se determina que en el caso de que el titular del ente público o el responsable del sistema de datos personales decreta la supresión de un sistema de datos personales mediante la publicación del acuerdo respectivo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la supresión deberá ser notificada al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, dentro de los diez días hábiles siguientes, a efecto de que se proceda a la cancelación de inscripción en el registro correspondiente, por lo que se emite el siguiente:

### ACUERDO POR EL QUE SE SUPRIMEN DIVERSOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

**PRIMERO.-** Se suprimen los siguientes Sistemas de Datos Personales.

- I. **Sistema de Datos Personales de Prestadores de Servicio Social adscritos a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica**

## II. Sistema de Registro de Datos Personales de Participantes en las Competencias Atléticas Carrera por la Democracia

Ambos Sistemas de Datos Personales bajo la responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Lo anterior, en virtud de que dichos sistemas han dejado de ser necesarios para el desarrollo de las actividades derivadas de las atribuciones que tiene conferidas este órgano electoral y han cumplido con la finalidad para la que fueron creados; de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- a) Referente al Sistema de Datos Personales de Prestadores de Servicio Social adscritos a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, será suprimido toda vez que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica ha dejado de ejercer las funciones que llevan al cumplimiento de la finalidad del referido sistema. La información que se contiene en dicho sistema, será destruida conforme a lo previsto en la normatividad archivística que regula al ente público; ya que entre otras razones, la información contenida ha cumplido el principio de temporalidad contemplado en el artículo 5 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.
- b) Por lo que corresponde al Sistema de Registro de Datos Personales de Participantes en las Competencias Atléticas Carrera por la Democracia, es materia del presente Acuerdo de supresión, toda vez que no se lleva a cabo recolección de datos personales ya que se ha dejado de ejercer la atribución y finalidad para la que fue creado. La información que se contiene en dicho sistema será destruida conforme a lo previsto en la normatividad archivística que regula al ente público; ya que entre otras razones, la información contenida ha cumplido el principio de temporalidad contemplado en el artículo 5 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; numerales 7 y 9 del Capítulo I del Título Segundo de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, 3, fracción X; 33 y 34 de la Ley de Archivos del Distrito Federal, se hace del conocimiento público el procedimiento de baja documental que se ha iniciado ante el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de este Instituto Electoral del Distrito Federal para que los datos personales contenidos en los archivos de estos sistemas sean destruidos de conformidad con lo establecido por la Ley de Archivos del Distrito Federal.

Asimismo cabe destacar que, en caso de que durante la valoración documental se determine transferir los documentos que contengan datos personales al archivo histórico, se realizará mediante previo procedimiento de disociación.

### TRANSITORIOS

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

En la Ciudad de México, a los quince días del mes de agosto de dos mil trece.

(Firma)

\_\_\_\_\_  
**Lic. Bernardo Valle Monroy**  
**Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal**